Ordinario

En la ciudad de Cartagena en once de setiembre de
mill y seis(cientos) y veinte y siete años se juntaron a cabildo or-
dinario a saber los señores de Cartagena el s(eño)r licen(cia)do Juan
de Albornoz Calderon alcalde mayor el capitan Juan
Gonçalez de Sepulveda Fran(cis)co Alvarez de Rojas don Diego
Ximenez don Juan Muñoz Fran(cis)co Segura don [illegible] Gonçalez
de Sepulveda Fran(cis)co Martinez Fortun y Ju(an) Gutierrez de
Vela jurado y juntos acordaron lo siguiente

No entraron los señores Ju(an) de Spinconado Vicente y Ginés de
Hieronimo Solana regidores — y el s(eño)r don [illegible] Calatayud
salvo el s(eño)r Ju(an) Gonçalez de Sepulveda y el s(eño)r Ju(an) de S-
pinconado = entro el s(eño)r capitan Alonso Gonçalez de Sepulveda
y Diego Bienvengud Sebastiano regidor — entro el s(eño)r don Andres Ronquillo
Caceres regidor —

Fee de citacion

En este ayuntamiento yo Fran(cis)co Martinez Fortun y certifico
que he citado a los cavalleros regidores para este ayuntamiento
como se le mando el pasado —

— El s(eño)r capitan Juan G(onçale)z de Sepulveda regidor dixo que se le
an ofrecido negocios forçosos a que acudir fuera desta
ciudad en que se ha de ocupar algun
tiempo por lo qual no puede acudir a las comisio-
nes que esta ciudad le hizo merced de nombrarle ni cum-
plir en ellas con las obligaciones de su oficio = que
son las murallas y reparo dellas = y la comision de la
basto de carnes y lo tocante a ellas = y ansi mismo la
comision del abasto de velas de sebo = pide y
suplica a esta ciudad mande darle por escusado de
las dichas comisiones y en su lugar nombrar a quien
fuere servido = y por esta ciudad visto lo dicho re-
solvio dar por escusado de las dichas comisiones al
dicho capitan Juan G(onçale)z de Sepulveda por las causas
referidas = y la ciudad nombra por comisarios para
que de los [illegible] mil ducados que se estan aguardando
que Su Majestad tiene mandados librar en el servicio
de millones por segunda libranza los gasten y distribuyan

Comisarios de murallas